



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que la **Oficina de ProUsuario**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10501, de fecha 16/12/2021 requirió la **Contratación de un servicio de alquiler de salón de eventos en Hotel para la celebración de la “Conferencia de protección al Consumidor Financiero” impartida por la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0003, por un monto de TRECIENTOS OCHENTA MIL pesos dominicanos 00/100 (**DOP 380,000.00**) para la **Contratación de un servicio de alquiler de salón de eventos en Hotel para la celebración de la “Conferencia de protección al Consumidor Financiero” impartida por la Superintendencia de Bancos.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso no. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de nueve (09) empresas, que citamos a continuación:

- | | |
|--|---|
| 1- Agencia de Viajes Milena Tours, SRL | 6- Promociones y Proyectos, SA |
| 2- Hoteles Nacionales, SA | 7- Restaurant Lina, S.A |
| 3- Inverplata, SA | 8- Inversiones Azul Del Este Dominicana, S.A. |
| 4- Actividades Caoma, SRL | 9- Rosario & Pichardo, SRL |
| 5- Jardín Ilusiones, SRL | |

CONSIDERANDO: Que en fecha (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas preguntas al proceso, las cuales fueron remitidas al área técnica para fines de respuestas.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue remitida la circular de preguntas y respuestas a los oferentes, atendiendo a las preguntas presentadas sobre el proceso, además se publicó en los portales de transparencia y transaccional de compras.



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las ofertas siguientes:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Agencia de viajes Milena Tours, SRL.	Portal transaccional	321,485.70
2	Promociones y Proyectos, S.A.	Física	219,688.75
3	Hoteles Nacionales, SA.	Portal transaccional	253,292.00
4	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.	Portal transaccional	229,698.60
5	Sketchprom, SRL	Portal transaccional	349,900.00

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica de las ofertas.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibida el informe preliminar indicando las documentaciones subsanables de las ofertas recibidas.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones subsanables por parte de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibido el informe final de la evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Oferente	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Agencia de viajes Milena Tours, SRL.	321,485.70	Cumple
2	Promociones y Proyectos, S.A.	219,688.75	No cumple con todos los criterios de las especificaciones requeridas en el Término de Referencia quedando INHABILITADO para el proceso de Evaluación económica. Razones por la cual no cumple: el salón ofertado sobrepasa la cantidad de espacio solicitado para dicho evento, y el oferente no garantiza la disponibilidad de los 160 parqueos también requeridos en las especificaciones técnicas.
3	Hoteles Nacionales, SA.	253,292.00	Cumple
4	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.	229,698.60	Cumple
5	Sketchprom, SRL	349,900.00	Cumple



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativa, Financiera y de Planificación.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003, para el **Contratación de un servicio de alquiler de salón de eventos en Hotel para la celebración de la “Conferencia de protección al Consumidor Financiero” impartida por la Superintendencia de Bancos.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0003, para la **Contratación de un servicio de alquiler de salón de eventos en Hotel para la celebración de la “Conferencia de protección al Consumidor Financiero” impartida por la Superintendencia de Bancos** a la sociedad comercial **Inversiones Azul del Este**



REPÚBLICA DOMINICANA

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2208 / 2022

Dominicana, S.A., por un monto de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO pesos dominicanos con **60/100 (DOP 229,698.60)** por cumplir técnicamente según detalle siguiente:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Inversiones Azul del Este Dominicana, S.A.,	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Contratación de un servicio de alquiler de salón de eventos en Hotel para la celebración de la "Conferencia de protección al Consumidor Financiero" impartida por la Superintendencia de Bancos.	Servicio	1	\$ 229,698.60	\$ 229,698.60
Total Adjudicado				\$ 229,698.60	

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario y los demás oferentes participantes, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez

Director Administrativo, Financiero y Planificación

MF/ap/se